



Rdo. 68-081-4003-002-2018-00006-00

Pso. EXTRAPROCESO -INTERROGATORIO

CONSTANCIA: Informando que, como en audiencia llevada a cabo el pasado 5 de Agosto de 2021 se indicó que por auto se fijaría nueva fecha para audiencia, ingresa al Despacho, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En vista de la constancia secretarial y evidenciando que, si bien la parte actora de las presentes diligencias allegó diligencias de notificación para el convocado, pero éstas no se efectuaron en forma completa con los Arts 291 y 292 del C.G.P. o no se surtieron correctamente como precisa el Art.8 del Decreto 806 de 2020, se procederá a señalar nueva fecha para Audiencia Virtual a fin de que la parte interesada realice las diligencias en forma correcta o completa ajustándose a los preceptos legales vigentes. Por consiguiente se señalará fecha para la Audiencia en el calendario disponible.

En consecuencia, el Juzgado Dispone:

1 FIJAR fecha para llevar a cabo la diligencia Extraproceso de Interrogatorio al convocado DHR LTDA a través de su Representante Legal , **el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)** a las nueve de la mañana (9:a.m.) bajo las advertencias legales dadas en proveídos anteriores.

2.- La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes, tal y como se advirtió en proveído anterior.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.